

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito «Necesario sin Interés», número de entrada 804 y número 25.149 de registro, por un importe de 16.090 pesetas, constituido el día 21 de mayo de 1968 por «Iberia, Líneas Aéreas de España», garantizando la misma, para importe de dos mensualidades de alquiler, correspondientes a los locales arrendados en el aeropuerto de Ibiza, y a disposición Secretaría de Aviación Civil, Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales; se hace público dicho extravío y de no ser presentado dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 6 de marzo de 1975. El Delegado de Hacienda.—888-D.

VALLADOLID

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito «Necesario sin Interés» número 49.668 de entrada y 28.496 de registro, ingresado en esta Caja el día 24 de enero de 1973, por don Patricio Llorente de Blas, a disposición del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por un importe de 138.076 pesetas, para responder de obra de capa de rodadura del camino de Fuertearnengil a Valdemalique (Soria), se anuncia en este «Boletín Oficial del Estado» para que la persona que lo hubiera encontrado se sirva entregarlo en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses de esta publicación quedará dicho resguardo sin valor alguno a todos los efectos, según determina el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valladolid, 27 de junio de 1975.—El Delegado de Hacienda.—3.063-D.

Tribunales de Contrabando

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Taibó Pena, con último domicilio conocido en Rus-Carballo, La Coruña, actualmente residente en Suiza, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 14 de agosto de 1975 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 76/75, en el que figura como presunto inculpad.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 22 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—5.698-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisariías de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Esteban Puig Montanya, con domicilio en Pamplona, calle Roscenvales, número 8, sexto.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Elorz.

Término municipal en que radicarán las obras: Monreal (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales y consumo humano.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 1 de juli de 1975.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—3.094-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Somyr, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación los hermanos López Serrano.

Nombre del representante en Sevilla: Don Manuel Chávez López, con domicilio en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, número 41.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 255,65 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Santaella (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de junio de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.060-D.

Concesión de aguas públicas (E-1.908)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Miguel Rodríguez Moreno, en representación de la Comunidad de Reganets «El Curro».

Nombre del representante en Jaén: Gestoría Cátedra, plaza de José Antonio.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 13,90 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Baeza (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días

antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de junio de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—11.398-C.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «E. N. Hulle- ras del Norte, S. A.» (HUNOSA).

Clase de aprovechamiento: Casa de aseo y laboratorio del antiguo lavadero de «Veguín y Olloniego, S. A.»

Cantidad de agua que se pide: 0,25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Faedo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre

un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 24 de junio de 1975.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.057-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Margarita Bernad Margarit, expedido por la superioridad con fecha 19 de febrero de 1962, registrado al folio 83, número 112 de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, y folio 95, número 119 del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 18 de junio de 1975.—El Secretario de Facultad.—3.049-D.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

Extraviado resguardo número 11.414, correspondiente a la imposición a plazo fijo número 12.028, de 50.000 pesetas, a favor de don Teodoro, don Julián y doña Viviana González Calero, establecida en este Banco Intercontinental Español. De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para si, en el plazo de diez días a contar desde la fecha de su publicación, no se recibe reclamación alguna de terceros, expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de julio de 1975.—11.759-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

Extraviado resguardo número 33.719, correspondiente a la imposición a plazo fijo número 29.438, de 100.000 pesetas, a favor de doña Antonia María Pérez de León y doña Encarnación Garralda de la Fuente, establecida en este Banco Intercontinental Español. De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para si, en el plazo de diez días a contar desde la fecha de su publicación, no se recibe reclamación alguna de terceros, expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de julio de 1975.—11.758-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

Extraviado resguardo número 14.389, correspondiente a las imposiciones a plazo fijo números 15.593 y 18.841, de pesetas 250.000 y 100.000, respectivamente, a favor de don Manuel López Díaz y doña Margarita Lema Castro, establecida en este Banco Intercontinental Español. De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para si, en el plazo de diez días a contar desde la fecha de su publicación, no se recibe reclamación alguna de terceros, expedir duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de julio de 1975.—11.760-C.

CARFIDE CATALANA, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

(Registrada con el número 418 en la Dirección General de Política Financiera)

Balance de situación en 31 diciembre 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado:			Capital social	250.000.000,00	
Gastos de constitución	6.703.519,00		Resultados de 1974	154.486,82	
Cartera de valores:					
Títulos cotizados	119.875.742,15				
Títulos no cotizados	16.069.625,00				
Deudores:					
Agentes mediadores	766.728,75				
Tesorería:					
Bantos	106.738.871,92				
Total Activo	250.154.486,82		Total Pasivo	250.154.486,82	

Cuenta de resultados al 31 diciembre 1974

	Debe Pesetas	Haber Pesetas
Quebrantos enajenación de valores cotizados	147.577,35	
Productos enajenación de valores cotizados		163.352,90
Intereses bancarios		138.711,27
Beneficios del ejercicio	154.486,82	
Total	302.064,17	302.064,17

Cartera de valores al 31 diciembre 1974

Clase de valor	Nominal	Valor contable	Valoración al cambio medio de diciembre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Banco de Navarra	3.340.000	24.157.976,15	31.526.928,00
Banco de Navarra, emisión 1974	5.010.000	36.146.148,00	47.039.892,00
Banco de Valladolid	3.282.500	29.855.790,00	31.880.562,75
Banco de Valladolid, emisión 1974	3.282.500	29.715.828,00	31.717.437,75
Acción Inmobiliaria F.	5.500.000 (*)	8.311.875,00	8.311.875,00
Áreas Metropolitanas	7.000.000 (*)	7.757.750,00	7.757.750,00
Total	27.375.000	135.945.367,15	159.234.445,50

(*) Valores sin cotización oficial.

Barcelona, 27 de junio de 1975.—12.031-C.

FINANCIERA MASAVEU, S. A.
OVIEDO

Balance definitivo al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Cartera de valores	526.844.868,76	Capital	125.000.000,00
Bancos	2.278.401,70	Fondo fluctuación	62.500.000,00
Caja	52.495.374,00	Reserva legal	62.500.000,00
Gastos ampliación capital	2.683.197,25	Reman. ejerc. anter.	278.437.675,40
Deudores varios	32.878,85	Reserva regul. divid.	3.053.465,41
		Dividendos pasivos	35.781,30
		Bancos	12.999.999,98
		Obligaciones pagar	15.000.000,00
		Corretajes a pagar	364.489,10
		Amort. gastos ampliación de capital	2.472.119,56
		Pérdidas y Ganancias (benef. neto 1974)	21.971.189,81
Total	584.334.720,56	Total	584.334.720,56
Cuenta de orden	428.506.133,32	Cuentas de orden	428.506.133,32
	1.012.840.853,88		1.012.840.853,88

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1974

DEBE	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Gastos:		Ingresos:	
Gastos generales	2.759.005,57	Cupones y dividendos	16.238.946,53
Intereses bancarios	1.843.199,21	Prima asistencia a Juntas	4.382,30
Amortización gastos ampliación capital	270.000,00	Intereses bancarios	288.025,13
	4.872.204,78	Enajenación valores	10.312.040,63
Beneficio ejercicio 1974	21.971.189,81		
	26.843.394,59		26.843.394,59

Aplicación de resultados 1974

	Pesetas
Beneficio líquido del ejercicio	21.971.189,81
Reserva legal	Cubierto
Fondo fluctuación valores	Cubierto
Fondo regul. dividendos	802.989,00
Remanente ejercicio que se propone sea trasladado a la cuenta «Remanentes de ejercicios anteriores»	21.168.200,81
	21.971.189,81
	21.971.189,81

Relación de valores que integran la Cartera de títulos al 31 de diciembre de 1974

	Pesetas nominales	Pesetas efectivas
1. Bancos	80.533.000	148.080.245
4. Electricidad	27.071.500	33.372.191
6. Alimentación	3.432.000	3.664.430
8. Comercio	2.580.000	2.579.200
9. Cementos	132.918.000	133.502.777
12. Inmobiliarias	849.500	1.251.155
14. Inversión mobiliaria	151.779.600	176.271.965
16. Monopolios	192.500	227.760
18. Papeleras	47.500	27.908
19. Químicas	985.000	2.204.489
20. Seguros	67.000	16.200
21. Minerías	16.000	54.720
22. Siderometalúrgicas y construcciones metálicas	11.729.500	9.398.171
26. Transportes	529.700	421.250
Varios	26.333	26.360
Obligaciones:		
3. Electricidad	15.556.000	15.575.493
8. Cementos	215.000	170.654
	428.506.133	526.844.868

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

Acciones	Pesetas nominales	Pesetas efectivas
Banco Español de Crédito	66.314.000	89.339.226
Banco Europeo de Negocios	10.858.000	57.189.208
S. A. Tudela Veguín	88.886.300	69.248.672
Cementos La Robla	64.030.000	64.254.105
Cartisa	12.078.000	29.244.148
Financiera de Cementos	66.000.000	60.525.538
Financiera Interprovincial	27.000.000	27.216.606

Oviedo, 17 de julio de 1975.—3.240-D.

BANCO URQUIJO

MADRID

Emisión de bonos de Caja simples de 31 de julio de 1975

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de 17 de julio de 1951, se anuncia que la Sociedad «Banco Urquijo, S. A.», con un capital de pesetas 4.860.668.000, cuyo objeto social son las operaciones señaladas en los artículos 175 y 176 del Código de Comercio, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, 47, emitirá bonos de Caja simples por un importe de mil doscientos cincuenta millones de pesetas nominales, en un millón doscientos cincuenta mil títulos al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 1.250.000, inclusive, en las siguientes condiciones:

Tipo de emisión: A la par y libre de gastos.

Plazo: Cinco años a partir de la fecha de emisión.

Interés: 7,5 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos. El primer cupón se pagará a los seis meses de la emisión.

Extinción: Por amortización a metálico al tipo de a la par a la fecha de vencimiento.

Condiciones especiales: Los Bonos, además de los cupones destinados a facilitar el cobro de los intereses, llevarán tres cupones especiales, mediante la presentación de cada uno de los cuales los bonistas podrán adquirir valores industriales que el Banco Urquijo les facilitará, de acuerdo con el siguiente programa:

— En julio de 1976, los bonistas podrán adquirir acciones de la «Compañía Minera, S. A.», en la proporción de una acción de 500 pesetas nominales por cada veinte bonos que posean. El precio de cada acción será el de 500 pesetas, que será desembolsado por el bonista.

— En julio de 1978, los bonistas podrán adquirir acciones de la Sociedad «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», en la proporción de una acción de 500 pesetas nominales por cada cuatro bonos de los que posean. El precio de cada acción será el de 750 pesetas, que será desembolsado por el bonista.

— En julio de 1980, los bonistas podrán adquirir acciones de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», en la proporción de una acción de 500 pesetas nominales por cada tres bonos que posean. El precio de cada acción será de 700 pesetas, que será desembolsado por el bonista.

Beneficios fiscales: Los bonos gozarán de las exenciones a que se refiere el párrafo primero del artículo 11 del Decreto-ley número 53, de 29 de noviembre de 1962, y de las ventajas concedidas en el número 13 de la Orden de 21 de mayo de 1963 y Orden de 26 de enero de 1971, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de abril de 1975.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Sindicato de Bonistas: De acuerdo con el párrafo segundo del artículo 113 de la citada Ley de 17 de julio de 1951, se constituirá el Sindicato de titulares de bonos de Caja de esta emisión, designándose para el cargo de Comisario del mismo a don Claudio Hernández-Ros Codorniu, con domicilio en Madrid, calle Miguel Angel, número 24, quien ostentará las facultades que la ley le concede.

Suscripción: La emisión quedará abierta para su suscripción a partir del día 31 de julio de 1975, en las oficinas centrales del Banco Urquijo en Madrid, calle de Alcalá, 47 y en las sucursales de Barcelona, paseo de Gracia, 27; Bilbao, Orueña, 6; Gijón, Marqués de San Esteban, 2;

Sevilla, José Antonio, 10; Valencia, Pintor Sorolla, 6, y Zaragoza, Marina Moreno 20, reservándose el derecho de declararla cerrada tan pronto como haya sido cubierta.

Esta emisión ha sido autorizada por el Banco de España.
Madrid, 15 de julio de 1975.—3.031-5.

BANCA CATALANA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 10), a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del día 10 de julio; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Operaciones activas

1.1. Cuando se formalicen por plazo igual o inferior a dieciocho meses:

- 1.1.1. Descuento comercial: 7,50 por 100.
- 1.1.2. Descuento financiero: 3 por 100.
- 1.1.3. Operaciones de crédito y préstamos:

- Con garantía personal: 8 por 100.
- Con garantía real: 8 por 100.

1.2. Operaciones de crédito y descuento cuando se formalicen por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años: 8,50 por 100.

Asimismo comunica que, en relación a las operaciones de crédito o descuento formalizadas por plazo igual o superior a dos años, el tipo de interés máximo que se aplicará, incluidas las comisiones correspondientes, será del 14 por 100 anual, mientras el tipo de interés máximo será del 11 por 100 anual, incluidas también comisiones.

Operaciones pasivas

Cuentas corrientes a la vista: 0,50 por 100 anual.

Cuentas de ahorro a la vista: 2,50 por 100 anual.

Para imposiciones formalizadas a dos años: 7,75 por 100 anual.

Para imposiciones formalizadas a treinta meses: 8 por 100 anual.

Para imposiciones formalizadas a tres años o más: 8,25 por 100 anual.

Certificados de depósito de cuatro años: 8,50 por 100 anual.

Certificados de depósito a cinco años: 9 por 100 anual.

Barcelona, 8 de julio de 1975.—11.539-C.

PROMOTORA BAHIA, S. A.

ALGECIRAS

Apartado 37

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 11 de agosto de 1975, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo domicilio y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Participación de la Sociedad en la fundación de «Puerta de Europa, S. A.».
- 2.º Cese de Consejeros y nombramiento de Administrador único.
- 3.º Ampliación de capital.

Algeciras, 9 de julio de 1975.—El Consejo de Administración.—12.004-C.

EUROCARTEA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	115.725.937	Capital suscrito	500.000.000
Acciones cotizadas	497.313.283	Reservas y fondos	70.805.608
Acciones no cotizadas	30.674.387	Dividendos a pagar	2.284.460
Obligaciones cotizadas	1.099.934	Acreeedores por compras de valores	125.945.045
Obligaciones no cotizadas	49.501.928	Otros acreedores	299.304
Dividendos a cobrar	9.788.986	Resultados del ejercicio	20.030.385
Otros deudores	6.616.818		
Gastos de constitución y ampliación de capital	8.443.529		
Total Activo	719.164.800	Total Pasivo	719.164.800

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	10.045.099	Resultados en operaciones de valores	15.107.233
Amortización inmovilizaciones intangibles	1.041.705	Cupones, dividendos, intereses y primas de asistencia a Juntas	15.859.957
Beneficios del ejercicio	20.030.386	Otros ingresos	150.000
Total Debe	31.117.190	Total Haber	31.117.190

Relación sectorial de valores en Cartera

Sector bursátil	Pesetas nominales	Valor contable	Valoración al cambio medio de diciembre
Bancos	18.618.400	163.557.120	129.717.496
Sociedades de Inversión	5.618.563	36.411.370	30.755.117
Servicios públicos	6.991.500	16.292.580	14.234.171
Alimentación	33.083.000	18.959.361	18.679.076
Comercio	5.380.000	31.338.752	27.035.248
Monopolios	7.135.500	24.586.844	19.585.144
Construcción	16.704.000	40.840.179	33.809.775
Químico-Textil	3.459.500	11.099.362	8.954.302
Siderometalúrgico	13.453.500	32.859.396	26.727.159
Automoción	3.962.500	6.872.171	4.296.260
Bonos-Obligaciones	50.568.500	50.601.861	50.487.200
Varios	10.252.566	20.270.536	18.780.127
Superior al 5 por 100: Participaciones CRE-CINCO	—	125.000.000	123.336.283
	175.427.529	578.589.532	506.397.358

Madrid, 29 de julio de 1975.—12.011-C.

TOLECAR, S. A.

MADRID

Balance definitivo al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	455,00	Capital	200.000.000,00
Bancos	15.395.544,61	Corretajes a pagar	573.995,00
Cartera de valores	181.689.360,28	Pérdidas y Ganancias (beneficio neto 2974)	29.711,87
Gastos de constitución	3.518.345,00		
Total	200.603.704,87	Total	200.603.704,87
Cuentas de orden	91.676.000,00	Cuentas de orden	91.676.000,00
Total Activo	292.279.704,87	Total Pasivo	292.279.704,87

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1974

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos:		Ingresos:	
Gastos generales	—	Intereses bancarios	29.711,87
Gastos financieros	—	Cupones y dividendos	—
Amortizaciones	—		
Beneficio del ejercicio	29.711,87		
Total Debe	29.711,87	Total Haber	29.711,87

Aplicación de resultados 1974

	Pesetas	Pesetas
Beneficio líquido del ejercicio		29.711,87
Cantidad que se propone sea trasladada a la cuenta «Remanentes de ejercicios anteriores»	29.711,87	

Relación de valores que integran la cartera de títulos al 31 de diciembre de 1974

	Pesetas nominales	Pesetas efectivas
1. Bancos	9.126.000,00	56.340.061,00
4. Electricidad	24.088.500,00	39.798.605,00
6. Alimentación	3.578.000,00	5.662.159,00
9. Cementos	46.602.000,00	48.168.070,00
12. Inmobiliarias	141.000,00	1.084.226,00
14. Inversión mobiliaria	6.870.500,00	24.550.245,00
18. Papeleras	26.500,00	64.620,00
19. Químicas	50.000,00	151.026,00
20. Seguros	600.000,00	4.987.324,00
22. Siderometalúrgicas y construcciones metálicas	593.500,00	903.004,00
Total	91.676.000,00	181.689.360,26

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

Acciones	Pesetas nominales	Pesetas efectivas
S. A. Tudela Veguín	46.602.000,00	48.168.070,00
Compañía Eléctrica de Langreo	7.642.500,00	13.883.157,00
Hidroeléctrica del Cantábrico	15.363.500,00	24.050.945,00
Banco Español de Crédito	7.147.000,00	45.111.970,00
Cartisa	4.999.500,00	19.766.973,00

Oviedo, 17 de julio de 1975.—3.299-D.

JOSE Y FULGENCIO SANCHEZ, S. L.

En la Junta general extraordinaria, debidamente convocada, y celebrada el día 9 de julio del presente año, en el domicilio de la Entidad, camino de la Estación, sin número, Almenara (Castellón), presentes todos los socios, se adoptó por unanimidad el acuerdo de fusionar esta Entidad con «Fulgencio Sánchez y Hermanos, S. L.», llevándose a cabo dicha fusión mediante la absorción de esta Entidad por «Fulgencio Sánchez y Hermanos, S. L.».

Almenara, 10 de julio de 1975.—El Gerente.—3.191-D. y 3.º 29-7-1975

FULGENCIO SANCHEZ Y HERMANOS, SOCIEDAD LIMITADA

En la Junta general extraordinaria, debidamente convocada, y celebrada el día 8 de julio del presente año, en el domicilio de la Entidad, camino de la Estación, sin número, Almenara (Castellón), presentes todos los socios, se adoptó por unanimidad el acuerdo de fusionar esta Entidad con «José y Fulgencio Sánchez, Sociedad Limitada», llevándose a cabo dicha fusión mediante la absorción de «José y Fulgencio Sánchez, S. L.».

Almenara, 10 de julio de 1975.—El Gerente.—3.192-D. y 3.º 29-7-1975

COMPANIA INMOBILIARIA METROPOLITANA, S. A.

COMPANIA URBANIZADORA METROPOLITANA, S. A.

INMOBILIARIA VASCO-CENTRAL, S. A.

Acuerdo de desestimiento de fusión

Los Consejos de Administración de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima», «Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A.» e «Inmobiliaria Vasco-Central, S. A.», comunican a sus respectivos accionistas que, en uso de las facultades que les fueron concedidas por las respectivas Juntas generales

extraordinarias de 19 de febrero del corriente año, y a la vista de la información obtenida sobre la concesión y alcance de determinados beneficios fiscales, en puntos de significada trascendencia para las Sociedades interesadas y para sus accionistas, han acordado desistir de la realización de la fusión proyectada.

Madrid, 19 de julio de 1975.—Cía. Inmobiliaria Metropolitana, S. A., el Presidente, José María Churruca Blasco.—«Cía. Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima», el Presidente, José María Churruca Blasco.—«Inmobiliaria Vasco-Central, S. A.», el Vicepresidente en funciones de Presidente, Gonzalo Botija Cabo.—11.800-C.

AGRICOLA SEVILLANA, S. A.

MADRID

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, esta Sociedad hace público que, mediante acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía, celebrada el día 15 de julio de 1975, se ha reducido su capital social en la cifra de quinientas cincuenta y ocho mil pesetas, mediante amortización con cargo al patrimonio social de quinientas cincuenta y ocho acciones, números 3.901 al 4.400 y 6.901 al 6.958, en ambos casos ambos inclusive.

Madrid, 23 de julio de 1975.—El Consejero Secretario, Ricardo Palacios de Pablo. 12.023-C.

SOCIEDAD ANONIMA LIPMES

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el miércoles día 20 de agosto del año en curso, a las doce horas, en el domicilio social, calle Creu Guixera, sin número, Manresa, en segunda convocatoria, ya que, de no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 12 de los Estatutos sociales y en el artículo 58 de la

Ley de Sociedades Anónimas, no podría celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora del día anterior, 19 de agosto.

Orden del día

1. Ampliación del capital social y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2. Reforma de los Estatutos sociales, suprimiendo los artículos 6.º, 12, 13 y 14 y modificando los artículos 2.º 3.º, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, procediendo a la refundición en un solo texto de todos los artículos de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la Junta la obligación que tienen de depositar sus acciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales.

Manresa, 16 de julio de 1975.—Un Consejero, Francisco Gordo Lorente.—3.032-5.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones emisión 1970 de esta Compañía, que a partir del día 24 de julio quedará abierto el pago del cupón vencido en dicha fecha, en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo.
- Banco Popular Español.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Central.
- Banco de Bilbao.
- Banco de Santander.
- Sindicato de Banqueros de Barcelona.
- Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Barcelona, 10 de julio de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.032-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de bonos de esta Compañía que a partir del día 1 de agosto próximo quedará abierto el pago sobre el principal y el acumulado del cupón vencido en dicha fecha, en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 19 de julio de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.034-C.

COMPANIA CATALANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

Asamblea general de obligacionistas Emisión 14 de junio de 1972

Se convoca a los tenedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad en fecha 14 de junio de 1972 a la Asamblea general que en primera convocatoria se celebrará el día 20 de agosto de 1975 en avenida José Antonio, 645, 3.º, de Barcelona, con el siguiente orden del día:

1.º Constitución de la Asamblea y designación del Secretario que ha de levantar acta en la reunión.

2.º Aprobar y ratificar la cancelación de la fianza que prestó el «Banco General del Comercio y la Industria, S. A.», solidariamente con la «Compañía Catalana de Cementos Portland, S. A.», en garantía del reembolso de las obligaciones emitidas en 14 de junio de 1972 por esta última Compañía y del pago de los intereses de dichas obligaciones, hasta un máximo de treinta y dos millones de pesetas; fianza que se concretó en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Ramón María Roca-Sastre a 21 de

julio de 1972, y cuya cancelación quedó formalizada ante el también Notario de Barcelona don Luis Roca-Sastre Muncunill a 22 de enero de 1975, en escritura número 305 de su protocolo general en dicho año.

3.º Designar a la persona que ha de proceder, en su caso, a elevar a escritura pública los acuerdos adoptados.

Para retirar la tarjeta de asistencia, los señores obligacionistas deberán justificar

con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea haber efectuado el depósito de sus títulos en un establecimiento bancario o Caja de Ahorro.

Barcelona, 21 de julio de 1975.—12.033-C.

VACONSA
VALORES CONFEDERADOS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		3.871,00	Capital		500.000.000,00
Cuenta corriente		105.809.641,21	Reserva legal		250.000.000,00
Deudores por ventas realizadas		133.582.523,96	Acreeedores por suscripción		11.034.425,56
Deudores por div. y primas		299.417,04	Acreeedores compra valores		120.017.558,83
Deudores por int. renta fija		595.165,00	Partidas pendientes aplicación		11.290,20
Cartera valores		670.181.454,41	Pérdidas y Ganancias		41.038.282,83
Gastos constitución		11.649.484,80			
Total Activo		922.101.557,42	Total Pasivo		922.101.557,42

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos administración		874.908,00	Dividendos activos		7.522.280,07
Gastos generales		122.844,00	Intereses renta fija		603.355,00
Pérdidas vta. renta fija		51.153,80	Primas de asistencia		55.009,50
Pérdida vta. acciones		13.212.305,91	Beneficio en vta. renta fija		738.524,80
Pérdida vta. cupones		859.371,22	Beneficio en vta. accs.		23.776.248,92
Beneficio líquido ejercicio		42.332.670,03	Beneficio en vta. cupones		976.569,79
Total Debe		57.453.252,96	Total Haber		57.453.252,96

Relación de valores al 31 de diciembre de 1974

Títulos	Nominal	Valor contable	Valor a cambio medio diciembre
Alimentación, bebidas y tabaco	5.683.000	18.614.378	18.483.821
Textiles	1.980.000	2.815.761	2.908.798
Papel y Artes Gráficas	2.300.000	6.530.369	6.494.625
Petróleos	417.000	6.572.026	6.804.904
Químicas	6.922.500	12.589.302	11.979.959
Materiales de construcción	9.350.500	37.986.077	33.837.426
Material y maquinaria no eléctrica	71.000	449.565	345.947
Construcciones y obras públicas	5.023.000	20.246.271	14.709.642
Inmobiliarias y otras construcciones	24.874.000	72.337.062	60.373.138
Agua y gas	1.528.000	4.326.521	3.730.831
Electricidad	46.991.000	77.239.907	73.807.604
Telecomunicación	568.000	1.293.786	1.552.356
Servicios comerciales	3.592.500	22.051.429	18.839.839
Bancos	3.385.500	76.832.447	64.639.637
Inversión mobiliaria	2.921.550	17.904.909	16.139.202
Otras Entidades financieras	1.903.100	21.268.420	20.861.000
Obligaciones y bonos	72.468.300	71.268.000	72.651.700
Bonos del Tesoro	200.000.000	199.834.024	199.834.024
Totales	394.974.350	670.181.454	625.804.453

Madrid, 7 de julio de 1975.—11.442-C.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).